



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 964/2025
Fecha Resolución: 31/07/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Sustitución de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y funciones de la misma en las Tenientes de Alcalde.

I. Considerando la ausencia de esta Alcaldía-Presidentencia durante parte del mes de agosto, resulta procedente proveer lo necesario en orden a la sustitución y desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente de la Corporación por los/as correspondientes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

A este respecto esta Presidencia ha efectuado las gestiones previas precisas y tomado conocimiento de las propias disponibilidades existentes al efecto por parte de los/as distintas Tenientes de Alcalde, ello en razón a hechos y circunstancias inherentes a sus actividades personales y profesionales, lo cual motiva las decisiones y habilitaciones específicas asignadas durante dicho mes, ello con independencia de la ordinalidad de tales Tenencias de Alcaldía.

Considerando lo expuesto, no obstante y en todo caso, deben adoptarse las medidas preventivas y organizativas pertinentes y tendentes a la adecuada cobertura jurídico legal y de funcionamiento y organización internas para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía-Presidentencia en las citadas fechas.

Teniendo en cuenta que el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta la representación del Ayuntamiento, cuyo ejercicio puede delegar, según el apartado 3 del mismo artículo.

Por ello y de conformidad con las normas legales señaladas, se procede a adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

Código Seguro De Verificación:	yrSb5Vxz3qu2Mp5VG9w6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2025 14:25:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrSb5Vxz3qu2Mp5VG9w6gw==		



**AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA**
ALCALDIA
GENERAL

PRIMERO.- En congruencia y desarrollo de lo anterior proceder a la sustitución de esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y funciones de la misma, en las Tenientes de Alcalde que se citan y durante las fechas que se mencionan, como sigue:

- a) D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ ADORNA, 2^a Tte. de Alcalde para los días del 4 al 12 de agosto de 2023, ambos inclusive y los días 14 y 15 de Agosto.
- b) D. ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ, 4^o Tte. de Alcalde, del 16 al 20 de Agosto, ambos inclusive. Del 22 al 26 de Agosto, ambos inclusive y del 28 al 31 de Agosto, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Asimismo durante los plazos antes expresados y en su caso, de producirse una ausencia efectiva de los Concejales-Delegados titulares, éstos serán sustituidos competencial y temporalmente por la misma Alcaldía- Presidencia en funciones habilitada para las fechas en cuestión, habiéndose comunicado hasta la fecha las siguientes ausencias:

— D^a. JOSEFA GUERRA REGATERO: DELEGACIÓN DE APOYO A LAS BARRIADAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DELEGACIÓN DE MAYORES Y DE INFANCIA. DELEGACIÓN DE EMPLEO. Del 15 al 31 de Agosto ambos inclusive.

— D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ADORNA: DELEGACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA. DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR. Del 16 al 31 de Agosto ambos inclusive.

— D^a. ANTONIO DE LA ROSA SÁNCHEZ: DELEGACIÓN DE CULTURA. DELEGACIÓN DE FESTEJOS. DELEGACIÓN DE TURISMO. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UNIPERSONAL. Del 1 al 12 de Agosto ambos inclusive.

En todo caso, la mencionada sustitución no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Delegaciones Municipales.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. de la provincia, así como en la Página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	yrSb5Vxz3qu2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2025 14:25:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrSb5Vxz3qu2Mp5VG9W6gw==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución a los interesados/as antes referidos en orden a su debido conocimiento y aceptación.

QUINTO.- Dar cuenta igualmente de la presente Resolución a la Secretaría e Intervención Municipal, así como a las distintas Delegaciones y Departamentos municipales para su conocimiento, toma de razón y efectos oportunos.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación:	yrSb5VXz3qu2Mp5VG9w6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	31/07/2025 14:25:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrSb5VXz3qu2Mp5VG9w6gw==		

